

La Paz, 20 de enero de 2021
DP/AVEDH/DDD/LPZ/N°12/2021



Señor:
Franz Jiménez Vásquez

PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Presente. -

REF. SOLICITA GARANTIZAR CRITERIOS DE PARIDAD Y ALTERNANCIA ASI COMO LA DIVERSA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.

De mi mayor consideración:

A través de la presente reciba cordiales saludos y deseos de éxito en las actividades que lleva adelante en tan importante institución como lo es el Tribunal Departamental Electoral.

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, y de acuerdo a la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la Ley N° 026 del Régimen Electoral, la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas y el Reglamento para el Registro de Candidaturas aprobada por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, reviso en detalle las listas de candidaturas presentadas por organizaciones políticas y alianzas ante los nueve (9) Tribunales Electorales Departamentales (TED), con la finalidad de verificar el cumplimiento de los criterios de alternancia y paridad, como parte de su Plan de Intervención rumbo a las elecciones de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales.

El trabajo defensorial, evidenció que en las listas presentadas sólo un mínimo porcentaje de postulantes a las primeras autoridades de las gobernaciones y alcaldías sean mujeres: 14% para los municipios y 8% para los gobiernos departamentales, este aspecto constituiría un reflejo más del sistema patriarcal que persiste en nuestro país, y es deber de todos contribuir a modificar estos índices generando los espacios suficientes para garantizar la participación política de las mujeres, así como para cumplir los criterios de alternancia y paridad.

De igual forma, en las listas presentadas para autoridades departamentales, la Defensoría del Pueblo evidenció, que:

- a) De un total de 84 candidaturas a gobernadora o gobernador, siete (8%) son mujeres y 77 (92%) hombres.
- b) De 22 postulaciones a vicegobernadora o vicegobernador (aplicable sólo en los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Pando), ocho (36.3%) son mujeres y 14 (63.6%) hombres.
- c) De un total de 124 candidaturas a subgobernadoras o subgobernadores y corregidoras o corregidores, (aplicable sólo en el departamento de Beni) 40 (32%) son mujeres y 84 (68) son hombres.
- d) De 2.904 postulaciones a asambleístas departamentales, 1.455 (50.10%) son mujeres y 1.449 (49.89%) son hombres.

Imprime
anverso
y reverso

De las nóminas para autoridades municipales, se evidenció lo siguiente:

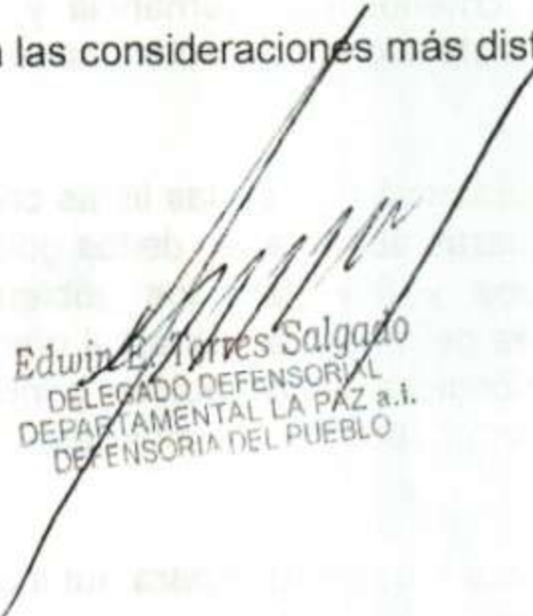
- e) De un registro total de 1.728 candidaturas a alcaldesas o alcaldes, 242 (14.00%) son mujeres y 1.486 (85.9%) son hombres.
- f) Del total de 15.086 postulaciones a concejales y concejalas, 7.794 (51%) son mujeres y 7.292 (49%) son hombres.

Es decir que, de un registro de 3.134 candidaturas presentadas para autoridades departamentales, 1.510 (48%) son mujeres, y de 16.814 postulaciones para autoridades municipales, 8.036 (47,7%) son mujeres. En términos generales, del registro total de 19.948 candidaturas presentadas en listas para autoridades departamentales y municipales 9.546 (47,8%) son mujeres y 10.402 (52%) son hombres.

Razón por la cual se impetra al Tribunal Electoral Departamental garantice que el sufragio se ejercite de forma equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política del Estado", recordando que la democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, y que debe aplicar la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación.

Asimismo, se exhorta en el marco del derecho y principio de igualdad, que en lo venidero incorpore en los instrumentos de registro de candidaturas la diversidad de orientación sexual o identidad de género, ya que actualmente las listas sólo contemplan las opciones de masculino y femenino.

Con este motivo, reciba su persona las consideraciones más distinguidas.


Edwin E. Torres Salgado
DELEGADO DEFENSORIAL
DEPARTAMENTAL LA PAZ a.i.
DEFENSORIA DEL PUEBLO